



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Diálogo Público

EDOMEX

Revista del Poder Legislativo del Estado de México, abril-agosto 2021. año tres número siete.

Las **60**
de la **LX**

3 años,
mejores leyes

Las acciones, iniciativas, reformas y
leyes más relevantes de tu Legislatura








Presentación

El cuerpo de leyes que rige la convivencia de las y los mexiquenses se va modificando a medida que la realidad evoluciona. La Cámara de Diputados es, esencialmente, el espacio en el que las necesidades sociales se expresan a través de la voz de la ciudadanía y de la sensibilidad de sus representantes, para ser convertidas en leyes y normas que den respuesta a las demandas y expectativas de las personas en torno a una mejor calidad de vida, un presente más próspero y un futuro promisorio.

Mediante diversos mecanismos de participación, la LX Legislatura del Estado de México recogió las perspectivas y propuestas de una ciudadanía comprometida con cumplir su papel central en el desarrollo de la democracia al involucrarse en el perfeccionamiento del marco legal. En ese interés ciudadano se sustentó el trabajo de las y los diputados locales realizado en un periodo de tres años que comenzó el 5 de septiembre 2018.

En este número de la revista Diálogo Público Edomex te presentamos las 60 acciones *legislativas* más relevantes de la Legislatura que, por su conformación de 37 diputadas y 38 diputados por primera vez en la historia, fue denominada “Legislatura de la Paridad de Género”.

Contenido

 Las 60 de la LX.....	1
 Letras de oro.....	65
 Puño y letra.....	71
 Diálogo.....	75
 Portarretrato.....	79
 Tesoros.....	84
 Contacto.....	86



Nuevas leyes

1. Ley en Materia de Desaparición Forzada

Con el Estado de México encabezando, con 18%, la lista de las entidades que mayor número de personas no localizadas concentran, la LX Legislatura aprobó por unanimidad la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado de México, que incluye la creación del Fondo Estatal de Desaparición, la integración del Consejo Estatal Ciudadano por familiares de personas desaparecidas y especialistas y el Mecanismo Estatal de Coordinación en Materia de Investigación y Búsqueda de Personas.

La iniciativa, presentada por la diputada de Karina Labastida Sotelo (Morena), presidenta de la Comisión para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, elimina el concepto de persona no localizada, característica de esta ley que la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha destacado, pues de esta manera se reafirman las obligaciones de búsqueda e investigación inmediatas con independencia de si los hechos están vinculados o no a la comisión de un delito.





2. Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas

Con el fin de proteger y garantizar la continuidad de la personalidad jurídica y los derechos a la identidad y personalidad jurídica de las personas desaparecidas; brindar certeza jurídica de manera expedita a los familiares, dependientes económicos o quien tenga un interés jurídico de la persona desaparecida, y otorgar las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a sus familiares, la Legislatura mexiquense aprobó la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en el Estado de México.

La diputada proponente, Karina Labastida Sotelo, explicó que la desaparición de personas está íntimamente relacionada con la declaración especial de ausencia, un procedimiento aplicado a las víctimas directas de los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares. Su importancia radica en que es un proceso adecuado y respetuoso de principios, que garantiza la protección de una serie de derechos no solo a las víctimas, sino también a sus familiares.



3. Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal

Producto de un ejercicio de Parlamento Abierto que se llevó a cabo en 21 foros en las diversas regiones de la entidad, el Congreso local aprobó la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, con la que se busca detonar el desarrollo cultural, social y económico inclusivo y sostenible de la entidad y sus municipios, además de generar empleos.

También prevé la creación del Fondo Estatal para la Promoción del Turismo Sostenible, operado por la Secretaría de Turismo y Cultura.

La presidenta de la Comisión de Desarrollo Turístico y Artesanal de la LX Legislatura, diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (Morena), informó que en los foros realizados para la construcción de esta norma participaron artesanos y artesanas, prestadores y prestadoras de servicios turísticos, el sector empresarial del ramo, especialistas y personas servidoras públicas a cargo de la materia en los ayuntamientos.

4. Ley para la Inclusión de Personas en Situación de Discapacidad

La redefinición de las condiciones de las personas en situación de discapacidad, el fortalecimiento de la cultura de la discapacidad, la exclusión del vocabulario discriminatorio, la promoción de acciones para su incorporación al servicio público estatal y el que se les reserven espacios en el transporte público son algunos de los beneficios derivados de una nueva ley en la materia aprobada por el Congreso mexicano.

La diputada Alicia Mercado Moreno (Morena), presidenta de la Comisión para la Atención de Grupos Vulnerables y autora de la iniciativa, dijo que la Ley para la Inclusión de Personas en Situación de Discapacidad es resultado de más de un año de arduo trabajo con un grupo interdisciplinario que realizó un profundo estudio para promover el pleno ejercicio de los derechos y libertades de las personas en situación de discapacidad, integrando el modelo social.

El dictamen correspondiente consideró también la propuesta presentada por el diputado José Antonio García García (PAN) para la incorporación de personas en situación de discapacidad al servicio público.

Imagen de Freepik.es





Beneficiarios/as | Procedimiento | Preguntas frecuentes | Conoce la Ley

Ley de Amnistía del Estado de México

Justicia y respeto a los derechos humanos para vivir en libertad

Petición de amnistía

www.amnistiaedomex.gob.mx

5. Ley de Amnistía

Con la aprobación de la Ley de Amnistía del Estado de México, la LX Legislatura abrió la puerta para la liberación de personas imputadas por los delitos de aborto, contra la salud en determinadas modalidades y condiciones, personas indígenas y campesinas, mujeres que hayan ejercido legítima defensa, sedición, resistencia y delitos culposos, estableciendo que este beneficio no se concederá en delitos que atenten contra la vida, la libertad o la integridad personal, ni aplicará para reincidentes o habituales.

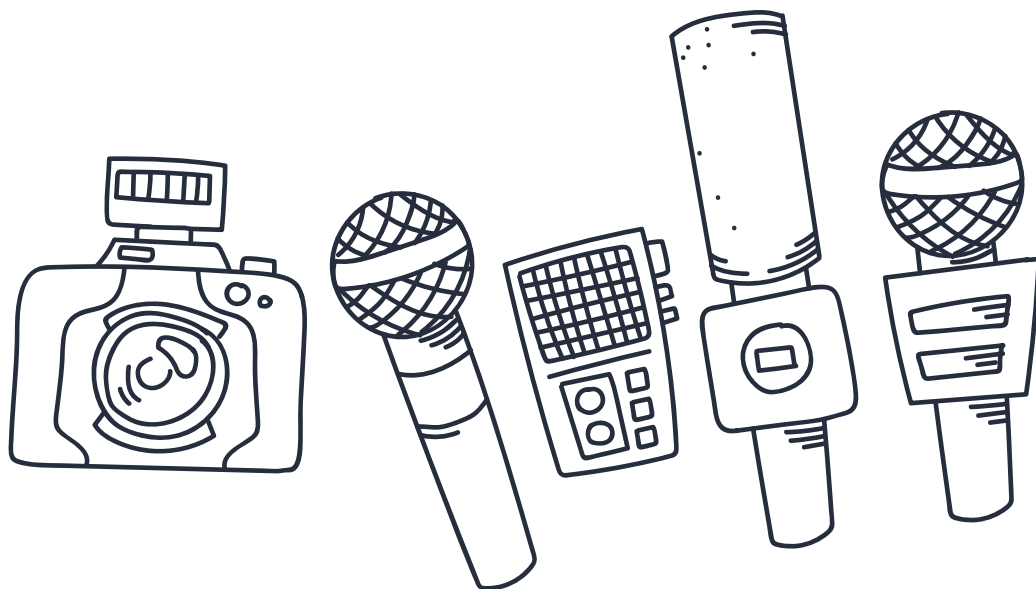
El dictamen conjuntó las iniciativas de las y los diputados Max Correa Hernández, Mariana Uribe Bernal, Liliana Gollas Trejo y Gerardo Ulloa Pérez, de Morena; la bancada del PRD; el diputado Armando Bautista Gómez, entonces del PT, y el ciudadano José Humbertus Pérez Espinoza.

En la sesión plenaria en que la ley recibió el aval del Pleno, el legislador Max Correa dijo que el actual sistema penal acusatorio ha propiciado injusticias en contra de personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad o pobreza, por lo que el nuevo ordenamiento permite que personas sin antecedentes delictivos, que cometieron delitos con bajas penalidades o que fueron forzados a realizarlos puedan solicitar su liberación.

6. Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos

Ante la importancia y la urgencia de tomar medidas encaminadas a prevenir y garantizar la seguridad de las y los periodistas, colaboradores periodísticos y medios de comunicación, así como de quienes promueven el respeto a los derechos humanos, el Congreso mexicano conjuntó diversas propuestas para la creación de esta ley con base en las iniciativas presentadas por las diputadas y los diputados Azucena Cisneros Coss, de Morena; Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y José Antonio García García, del PAN, y Araceli Casasola Salazar, Claudia González Cerón y Omar Ortega Álvarez, del PRD.

México se ha convertido en el segundo país más mortífero del mundo para ser periodista. De acuerdo con la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2018 elaborada por Reporteros sin Fronteras, ocupa el lugar 147 de 180 países en este rubro, por lo que el país presenta graves y diversos obstáculos para el gremio, incluyendo asesinatos de periodistas e impunidad.



7. Ley para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos del Estado de México

Tras la aprobación de una iniciativa presentada por el diputado José Couttolenc Buentello, coordinador parlamentario del PVEM, la entidad cuenta con un instrumento legal para combatir el hambre que afecta a los sectores más desprotegidos y que se encuentran en condiciones de pobreza que les impide satisfacer sus necesidades alimentarias.

La Ley para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos del Estado de México faculta al Estado a formular, aplicar y evaluar los mecanismos de coordinación para que, junto con las autoridades municipales, promueva la creación de bancos de alimentos, es decir, organizaciones constituidas con la finalidad de recuperar los excedentes de alimentos que son desechados para almacenarlos, preservarlos en buenas condiciones de calidad e higiene y distribuirlos a las personas en estado vulnerable y sin acceso a los productos de la canasta básica.

Imagen de Freepikes





Legislatura

8. Promueve Congreso reforma integral de la Constitución y el marco jurídico

Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política se integró, el 16 de diciembre de 2020, el Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México (Sectec), con lo que se inició el proceso de transformación integral de la Constitución Política de la entidad, propuesta de la ciudadanía que presentó a la LX Legislatura el senador Higinio Martínez Miranda.

Se designó a Mauricio Valdés Rodríguez como coordinador general del Secretariado, a Rubén Islas Ramos como secretario técnico, a Carlos Alberto Pérez Cuevas como subcoordinador de Análisis Constitucional, a Palmira Tapia Palacios como subcoordinadora de Análisis Institucional y a Óscar Andrés Silva Macedo como subcoordinador de Vinculación.

Para el desarrollo de sus actividades, el Sectec creó el Grupo Plural, integrado por los tres poderes del estado, organismos autónomos, instituciones educativas y partidos políticos, que se conforma por las comisiones de cada uno de estos sectores, además del Foro de Ayuntamientos para captar las propuestas del ámbito municipal.

Asimismo, instaló un Parlamento Abierto, en el que se inscribieron más de mil participantes y recibió más de 300 iniciativas de la ciudadanía. Este histórico espacio de participación ciudadana llevó a cabo su primer periodo de sesiones del 5 al 17 de julio de 2021.



9. Personal de limpieza quedó incorporado al Poder Legislativo

Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), la LX Legislatura aprobó eliminar el sistema de subcontratación, conocido como *outsourcing*, para más de 80 trabajadoras y trabajadores de intendencia, quienes fueron incorporados a partir del 1 de enero de 2021 al servicio público con los derechos y prestaciones que la ley y el Poder Legislativo les reconoce.

Al respecto, el diputado Maurilio Hernández González, presidente de la Jucopo, apuntó que, al eliminar intermediarios, quienes ganan son las y los trabajadores, que son la base de toda institución pública. Añadió que sus salarios se incrementaron 44% en relación con los que percibían cuando se encontraban bajo el anterior régimen laboral.



**Doña Yola ya tiene
seguridad social**

para ella y toda su familia

10. Cero tolerancia a la violencia laboral y el acoso en el Poder Legislativo

El Congreso del Estado de México emitió el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, que tiene como objeto ser una guía para prevenir y atender presuntos casos de violencia laboral, discriminación, hostigamiento sexual y acoso sexual de las personas servidoras públicas del Poder Legislativo.

Establece acciones específicas de prevención y atención de estas conductas; promueve una cultura institucional de igualdad de género, y favorece un ambiente de trabajo libre de violencia entre las personas servidoras públicas del Poder Legislativo.

El Protocolo considera la figura de la persona consejera en la materia, quien brindará atención de primer contacto a la presunta víctima.





Legismex   
 YouTube /legislaturaedomex

LegislativoEdoMex.gob.mx

11. Impulso a la comunicación legislativa con la página web, Twitter y Facebook

Debido a las restricciones de movilidad por las medidas sanitarias decretadas con motivo de la contingencia sanitaria por covid-19 y ante la necesidad de fortalecer la presencia digital del Poder Legislativo del Estado de México, la Junta de Coordinación Política instruyó la renovación integral de su portal de internet con base en los principios de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y uso de las tecnologías de la información y comunicación.

El nuevo sitio *web*, al que se puede acceder en la dirección www.legislativoedomex.gob.mx, acerca el trabajo parlamentario a las y los ciudadanos y fortalece la presencia digital del Congreso, con un incremento importante de sus publicaciones y sus seguidores.

Con esta decisión se pone al Estado de México y al Poder Legislativo a la vanguardia en materia digital al incluir herramientas digitales como la página *web* y las redes sociales institucionales que fortalecen la transparencia proactiva y facilitan el seguimiento a la labor de cada diputada y diputado.



Combate a la corrupción y austeridad

12. La Legislatura recuperó la facultad de calificar las cuentas públicas

Para fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y combate a la corrupción, mejorar la transparencia y la eficiencia del gasto público, además de construir verdaderos equilibrios, pesos y contrapesos entre los poderes, el Pleno aprobó, por unanimidad, la reforma constitucional para tener nuevamente la facultad de calificar las cuentas públicas del estado, los municipios y entes que ejerzan recursos públicos.

Conforme a la propuesta del diputado Tanech Sánchez Ángeles (Morena), las y los diputados consideraron que la rendición de cuentas es obligada e indispensable para cualquier gobierno que se presuma democrático, ya que la aplicación práctica de este concepto disminuye la corrupción, la malversación de los recursos y el uso de los bienes públicos para el beneficio privado, mejorando la distribución equitativa del presupuesto entre las necesidades de la población.

El dictamen y decreto conjuntan también las propuestas que por separado y en diferentes momentos presentaron los grupos parlamentarios del PAN, PT y PRD.



13. Multas a quienes obstaculicen trabajos de fiscalización

Quienes se nieguen a dar información al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), sean servidoras o servidores públicos, personas físicas o jurídico-colectivas, o bien realicen actos de simulación, entreguen información falsa o entorpezcan u obstaculicen la actividad fiscalizadora podrían recibir multas de 100 a 150 veces el valor diario de la UMA, que podrían duplicarse o triplicarse y alcanzar hasta 130 mil pesos.

Las multas se aplicarán a las y los servidores públicos, así como a cualquier entidad, persona física o jurídico-colectiva, pública o privada, fideicomiso, mandato o fondo, o cualquier otra figura jurídica que reciba o ejerza recursos públicos.

La reforma significa modificaciones al párrafo segundo de la fracción XIX del artículo 8 y la fracción II del artículo 59, y la adición de tres párrafos a la fracción XIX del artículo 8, además de la derogación de las fracciones I y IV del artículo 59 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

14. Cancelan apoyos con cargo al erario a exgobernadores

El Congreso del Estado de México determinó retirar a los exgobernadores mexiquenses el servicio que, con cargo al erario, tenían de un jefe de ayudantes con rango de subdirector, un chofer, tres oficiales de seguridad pública y una secretaria particular.

El dictamen representa el primer logro de la Legislatura en dos de los más sentidos y urgentes reclamos ciudadanos: la eliminación de los privilegios de la clase política y la austeridad en el uso de los recursos públicos, dijo la diputada Azucena Cisneros Coss, autora de la iniciativa.

Agregó que dos decretos, uno del año 1945 y otro de 1993, “les regalaban a los exgobernadores un beneficio que ellos nunca le pudieron garantizar a sus ciudadanos: seguridad las 24 horas del día, los 365 días del año y en todo el territorio mexiquense”.



15. La Legislatura puede modificar y aprobar el Presupuesto de Egresos

Como una medida para fortalecer al Poder Legislativo como contrapeso del Ejecutivo, la Legislatura recuperó la facultad de modificar y aprobar el proyecto anual de Presupuesto de Egresos del gobierno estatal, de acuerdo con la reforma al artículo 61 de la Constitución Política de la entidad, el cual establecía que la Legislatura sólo podía expedir el Presupuesto.

A nombre del grupo legislativo del PT, el diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez señaló que “en el juego democrático del equilibrio de poderes, resulta lógico y necesario que, si el titular del Ejecutivo tiene el derecho de veto a las leyes y decretos que expida la Legislatura, esta deba tener la facultad para aprobar y modificar el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos”.





16. Disminuyen regidurías y sindicaturas para eficientar ayuntamientos

Con el fin de abonar a la austeridad y a la gobernabilidad, fortalecer la Hacienda Pública Municipal, atender un reclamo social y generar ahorros por mil 500 millones de pesos al erario municipal, el Pleno aprobó la iniciativa ciudadana presentada por el senador Higinio Martínez Miranda para disminuir el número de regidurías y sindicaturas de los cabildos.

La reforma reduce los mil 361 cargos municipales de elección a 954. De estos, 254 serán regidurías de mayoría relativa y 153 de representación proporcional. En los municipios de menos de 150 mil habitantes, los ayuntamientos estarán integrados por un presidente, un síndico, cuatro regidores de mayoría relativa y tres de representación proporcional. En los de más de 150 mil y menos de 500 mil habitantes se conformarán por un presidente, un síndico, cinco regidores de mayoría relativa y cuatro de representación proporcional.

Aquellos ayuntamientos con más de 500 mil habitantes quedarán integrados por un presidente, un síndico, siete regidores de mayoría relativa, un síndico y cinco regidores de representación proporcional.



17. Validan desaparecer fuero presidencial y partidas presupuestales secretas

Como integrante del Constituyente Permanente, el Congreso mexicano aprobó las minutas remitidas por el Congreso de la Unión para reformar los artículos 108 y 111 de la Constitución Política del país y quitar el fuero al presidente de la República y que pueda ser juzgado por cualquier delito.

Por lo anterior, durante el tiempo de su encargo, el presidente de la República podrá ser imputado y juzgado por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos ilícitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano o ciudadana.

También aprobó la minuta que reforma la Carta Magna con el fin de eliminar las partidas secretas del Presupuesto de Egresos de la Federación, ya que, en el pasado, los presidentes las ejercieron a discreción sin dar cuenta de su destino.

18. Se instruyó al OSFEM a modernizar procesos con base en las TIC

Con el impulso de las tecnologías de la información y comunicación se facilitó la labor de las y los servidores públicos, a través del diseño y desarrollo de una Plataforma Digital de Fiscalización, que busca dar respuesta a los desafíos que enfrenta la administración pública en la vigilancia y rendición de cuentas.

La plataforma vincula a las entidades municipales y estatales con el OSFEM de una manera estrecha, directa, rápida, segura e imparcial. Es un conjunto de sistemas hechos a la medida de las necesidades, que se interconectan entre sí para la integración de expedientes digitales.

La información será almacenada en la nube privada del órgano fiscalizador, que garantizará en todo momento su confidencialidad, empleando la firma y sello electrónico que garantiza la integridad de los datos incorporados a cada sistema.

Imagen de Freepikes



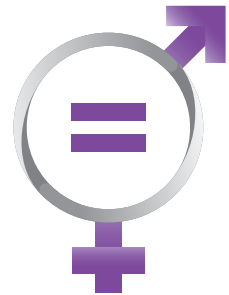


19. Sistema de Denuncia Electrónica

La Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México puso en marcha el Sistema de Denuncia Electrónica, mediante el cual la ciudadanía puede presentar en línea quejas contra personas servidoras públicas de elección municipal o bien adscritas al Poder Legislativo, así como diputados y diputadas locales.

El uso del Sistema simplifica la presentación de la denuncia, toda vez que es concreta, congruente y rápida, y reduce tiempo y gastos a las y los ciudadanos.

Las y los ciudadanos pueden hacer uso de este servicio en la dirección electrónica www.contraloriadelpoderlegislativo.gob.mx/denuncia.



Género y protección de mujeres, niñas y niños

20. Creó la Legislatura la Comisión para las Declaratorias de Violencia de Género

El Congreso mexiquense aprobó por unanimidad la creación de la Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, con el fin de dar seguimiento a las acciones derivadas de las dos declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres que recaen en la entidad.

Al proponer su creación, la parlamentaria Karina Labastida Sotelo (Morena) explicó que la Comisión facilita la recopilación de información, documentos actualizados y opiniones de diversos sectores, lo que posibilita el diseño de la agenda legislativa en la materia y la toma de decisiones parlamentarias surgidas de una comprensión especializada.

Durante el noveno periodo de sesiones se determinó que la Comisión se mantuviera como un órgano permanente, para continuar su trabajo en posteriores Legislaturas.

21. Hasta 10 años de cárcel por causar lesiones con ácidos

El Congreso del Estado de México aprobó por unanimidad agravar el delito de lesiones, cuando se provoquen con ácidos o algún otro material corrosivo o químico, con penas de cinco hasta 10 años de prisión y multa de 100 a 200 días, conforme a la iniciativa de reforma al Código Penal estatal de la diputada Mariana Uribe Bernal (Morena).

La iniciativa consigna que las lesiones ocasionadas por sustancias corrosivas tienen como objetivo desfigurar y lastimar a la víctima, y que este delito se ha constituido en una forma de violencia que resulta “vil y atroz”. Agrega que las cifras mundiales de agresiones con ácidos y sustancias corrosivas son alarmantes, y que en México suceden casos cada vez con mayor frecuencia, por lo que es indispensable prevenir y combatir estos hechos que también dejan graves daños psicológicos a las víctimas.



22. Histórica reforma para sancionar y erradicar la violencia política contra mujeres

Por unanimidad, el Legislativo avaló un paquete de reformas propuestas por diferentes grupos parlamentarios en contra de la violencia política hacia las mujeres, para garantizar la paridad de género y fortalecer la defensa de los derechos político-electorales de las mexiquenses, las cuales aplicaron ya en el proceso electoral 2021.

La reforma replantea la definición de violencia política de género y se extiende la paridad al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y al Tribunal Electoral de la entidad; se elimina el lenguaje sexista de la Constitución; se introduce el principio de paridad de género y el lenguaje incluyente en diversos ordenamientos estatales, y se establecen sanciones por violencia política de género contra candidatas.

Ordena también que los entes públicos observen los principios de igualdad y equidad de género; que las listas de representación proporcional se integren por fórmulas compuestas por una persona propietaria y una suplente del mismo género; que los partidos políticos asignen recursos para la creación, fortalecimiento y difusión de mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género y que sea su obligación promover la igualdad de oportunidades entre sus militantes.





23. Vetan a deudores alimentarios

Reformas aprobadas por la LX Legislatura mandatan que no ocupen cargos públicos quienes tengan antecedentes de sentencia ejecutoriada por violencia política contra las mujeres en razón de género, por ser deudores alimentarios, por violencia familiar o de género o delitos contra la libertad sexual. Asimismo, la Fiscalía General de Justicia de la entidad creará un padrón de las personas condenadas por dichos delitos, para que el Instituto Nacional Electoral pueda solicitar información para saber si los aspirantes a candidatos a ocupar un cargo público tienen antecedentes, además de que personas con antecedentes de violencia política no podrán tener candidaturas.



24. Por publicar sin consentimiento contenidos sexuales, hasta 15 años de cárcel

El Congreso del Estado de México aprobó por unanimidad la tipificación como delito, con penas de hasta 15 años de prisión, la difusión de imágenes, audios, textos o contenido visual de naturaleza erótica, sexual o pornográfica, a través de medios digitales, sin la autorización de la persona afectada.

Asimismo, avaló que, en primer término, cuando se revele este tipo de contenido sin la anuencia de la víctima se impondrán de uno a cinco años de prisión y multa de 200 a 500 unidades de medida y actualización (UMA), los que aumentarán hasta una mitad cuando el sujeto activo sea o haya sido el cónyuge, concubina o concubinario o haya tenido alguna relación sentimental, afectiva, de confianza, laboral o análoga con la víctima, o haya cometido la conducta con fines lucrativos, o haciendo uso de su calidad de persona servidora pública.

La reforma propuesta por la diputada Karina Labastida Sotelo (Morena) también establece que a quien coaccione, hostigue o exija a otra persona la elaboración o remisión de imágenes o grabaciones de voz o contenidos audiovisuales de este tipo, bajo la amenaza de revelar, publicar, difundir o exhibir sin su consentimiento material de la misma naturaleza que previamente la víctima le haya compartido o que haya obtenido por cualquier otro medio, se le impondrán de tres a siete años de prisión y multa de 200 a 400 UMA, sanciones que aumentarán hasta el doble cuando el delito se cometa en contra de una persona menor de 18 años o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho.



25. El MP podrá solicitar al DIF y al Registro Civil datos sobre personas deudoras alimentarias para integrar carpetas de investigación

Para que el Ministerio Público se allegue de todos los medios probatorios o de convicción para integrar la carpeta de investigación derivada del incumplimiento de obligaciones alimentarias, el Congreso aprobó que pueda solicitar antecedentes sobre quien tenga la calidad de acreedor alimentario al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIFEM) y a la Dirección General del Registro Civil del Estado de México.

Esto, con el fin de abatir el alto índice de incumplimiento del pago de pensión alimenticia, ya que la persona deudora causa un gran perjuicio a la o el acreedor al no recibir estos recursos necesarios para atender sus necesidades básicas, y puede llegar inclusive a afectar su alimentación y ocasionar graves daños, incluyendo la muerte, sobre todo en casos de personas con discapacidad y vulnerables.



26. Adultos deberán informar a la autoridad casos de maltrato infantil

Por unanimidad se aprobó que las personas que tengan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños o adolescentes; las que por razón de sus funciones o actividades los tengan bajo su cuidado, y las instituciones públicas relacionadas con la protección y cuidado de menores, que sepan de casos de maltrato infantil, informen obligadamente a la autoridad competente para atenderlos.

La reforma a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, iniciativa del diputado Margarito González Morales (Morena), implica que se inicie la investigación correspondiente y se instrumenten las medidas pertinentes de protección y de restitución integrales, se establezcan protocolos de atención en los que se considere edad, desarrollo evolutivo, cognitivo y madurez y se implementen acciones de asistencia y protección de los menores afectados.

Se incorpora a la ley el concepto de “maltrato infantil”, entendido como “toda acción, omisión, desatención o trato negligente e intencional que afecte los derechos y bienestar del niño, niña o adolescente, ponga en peligro o dañe su salud o interfiera en su desarrollo físico, psíquico o social, cuyos autores son personas del ámbito familiar o de cualquier otro donde se desenvuelvan”.



27. Policía de Investigación en materia de género

Las diputadas y diputados del Estado de México aprobaron por unanimidad las reformas a la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que la Policía de Investigación de este organismo cuente con un grupo especializado en materia de género, el cual debe realizar sin demora los actos de investigación urgentes cuando se tenga conocimiento, por cualquier medio, de algún hecho que pueda ser constitutivo de delito relacionado con la violencia de género, y así salvaguardar la integridad de la víctima y hacerlo del conocimiento de manera inmediata a la o el agente del Ministerio Público.

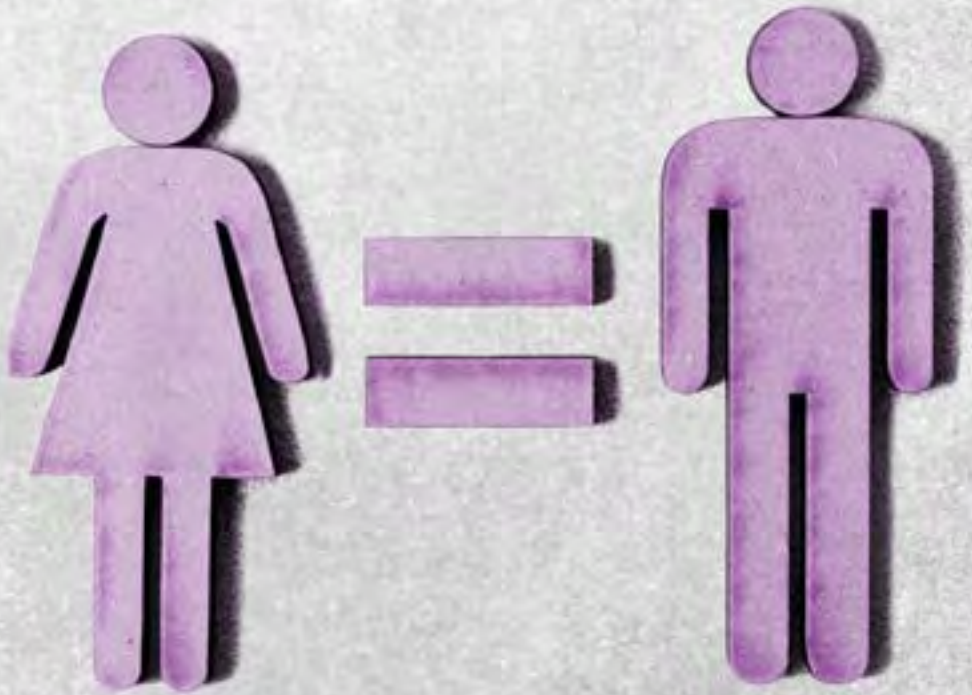
De acuerdo con la propuesta de la diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), este grupo debe actuar con respeto irrestricto al principio de igualdad entre mujeres y hombres, adoptando medidas dirigidas a proporcionar seguridad y protección al bienestar físico y psicológico, evitando conductas que constituyan discriminación y victimización secundaria, así como desarrollando una investigación seria, imparcial, efectiva y orientada a la obtención de la verdad con la debida diligencia.

28. Los ayuntamientos deben contar con comisiones edilicias para combatir la violencia feminicida

El Congreso del Estado de México aprobó por unanimidad la reforma al artículo 25 Bis de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para establecer que los municipios declarados en Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres deben instalar comisiones edilicias transitorias para combatir y erradicar la violencia vinculada a los feminicidios y la desaparición.

Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad cuentan actualmente con tales declaratorias.





29. Paridad de género en presidencias de las comisiones legislativas y edilicias

Con el fin de que se garantice la aplicación del principio de paridad de género en la designación de las presidencias de las comisiones y comités legislativos y de las comisiones de los ayuntamientos, la Legislatura estatal reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo estatal y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Propuesta por la legisladora Brenda Escamilla Sámano (PAN), la reforma promueve la inclusión de las mujeres en los órganos legislativos y en los gobiernos municipales y una sociedad más justa en la que participar en las decisiones públicas sea una responsabilidad compartida entre hombres y mujeres por igual.

Dijo la proponente que no se trata solo de ganar espacios políticos, sino de cambiar a México para siempre, y que la paridad de género debe mantenerse en la agenda gubernamental para generar las condiciones que garanticen la efectiva participación de las mujeres en las decisiones públicas.



Imagen de Freepikes

30. Amplían licencia de paternidad a servidores públicos

El Pleno legislativo aprobó reformar el artículo 65 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México para extender la licencia por paternidad para empleados públicos hasta por 45 días naturales. También establece que, en el caso de las adopciones, se homologarán los derechos para que tanto las madres como los padres que sean servidores públicos cuenten también con 45 días de licencia, mientras que si se trata de partos múltiples podrá solicitarse una licencia extendida hasta por 45 días naturales más.

La iniciativa del titular del Ejecutivo estatal busca contribuir a mejorar el cuidado familiar de las y los menores, fortalecer la paridad de género sustantiva, propiciar un sistema normativo corresponsable en la crianza de los menores y que los varones puedan apoyar, facilitar y atender las necesidades de los nuevos integrantes de su núcleo familiar.

31. Es violencia laboral impedir la lactancia a trabajadoras

El Congreso del Estado de México aprobó la reforma al artículo 10 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para establecer que es considerada violencia laboral la prohibición o negativa de permitir la lactancia materna. La iniciativa fue propuesta por las legisladoras Claudia González Cerón y Araceli Casasola Salazar, así como el diputado Omar Ortega Álvarez, del PRD.

Con esta reforma se amplía el catálogo de prácticas consideradas violencia laboral, como la negativa a contratar o a respetar la permanencia o condiciones generales de trabajo por la exigencia de pruebas sobre embarazo, imposición de requisitos sexistas en la forma de vestir, exclusión de género en ciertos cargos por la edad y la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género, así como la prohibición para iniciar o continuar con actividades escolares o laborales.



32. Es sancionable el castigo corporal y humillante contra niñas, niños y adolescentes

El Congreso del Estado de México aprobó por unanimidad reformas que prohíben los castigos corporales y humillantes a quienes ejerzan la patria potestad, la tutela o la guarda y custodia de niñas, niños o adolescentes en el Estado de México, así como de las demás personas que por sus funciones o actividades les tengan bajo su cuidado.

La reforma a las leyes de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, de Educación y al Código Civil, presentadas en diferentes oportunidades por la diputada Karina Labastida Sotelo, a nombre de Morena, y Araceli Casasola Salazar, Claudia González Cerón y Omar Ortega Álvarez, del PRD, busca proteger a la infancia mexicana de toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación comercial o sexual.

Establece, además, que se realicen acciones para promover una educación positiva y no violenta y la necesidad de instaurar programas sociales que proporcionen asistencia a infantes y a quienes cuidan de ellos, así como para la identificación, remisión a una institución, tratamiento y observación de los casos de malos tratos al niño y, según corresponda, en casos graves, solicitar la intervención judicial.





Imagen de Freepik

33. Tipifican la pederastia en Edomex; se castigará hasta con 27 años de cárcel

A fin de preservar el interés superior del y la menor en la entidad, el Congreso aprobó, por unanimidad, tipificar la pederastia e imponer penas de hasta 18 años de cárcel —y de hasta 27 si se comete con violencia—, a quien aprovechándose de la confianza o superioridad que tiene sobre un o una menor de edad, derivada de su parentesco, tutela, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier índole lo o la induzca a ejecutar actos sexuales de cualquier tipo, con o sin su consentimiento.

El dictamen indica que la sanción se aplicará a quien cometa esta conducta en contra de una persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que no tenga capacidad para resistirlo y que, si el sujeto activo hace uso de violencia física, las penas aumentarán en una mitad más, es decir hasta la pena máxima de 27 años de prisión, además de que el autor del delito perderá la patria potestad, tutela y adopción, en términos de la legislación civil.

Añade que, si el delito es cometido por una persona servidora pública o profesionista en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, además de la pena de prisión, será inhabilitado, destituido o suspendido de su empleo público o profesión. Asimismo, el autor del delito podrá ser sujeto a tratamiento médico integral el tiempo que se requiera.

34. Municipios deben promover el deporte por mandato constitucional

Al coincidir en que el deporte es una actividad que favorece la salud y el bienestar general, el Congreso local aprobó la iniciativa con proyecto de decreto dirigida al Congreso de la Unión que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para facultar a los municipios a promover, fomentar y estimular el desarrollo de la activación física y deportiva, elementos muy importantes para combatir situaciones nocivas presentes en la realidad de niños y jóvenes.

El dictamen explica que, en cuanto los gobiernos municipales consideren a la activación física y el deporte como temas prioritarios de necesidad social y de salud pública, se contará con una herramienta importante para prevenir enfermedades y mejorar la salud física, mental y social de la población.

El documento propuesto por el diputado Marlon Martínez Martínez, coordinador parlamentario del PRI, considera que la activación física y el deporte contribuyen a prevenir la drogadicción, el alcoholismo, el vandalismo, la vagancia y otras situaciones graves, que actualmente corrompen a nuestra sociedad y ameritan atención oportuna.



35. Aprueban 'Ley Ingrid' en Edomex; sancionarán hasta con 11 años de prisión

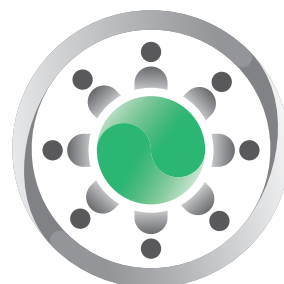
El Congreso del Estado de México aprobó por unanimidad reformas al Código Penal del Estado de México para establecer penas de tres a seis años de cárcel, con posibilidad de elevarlas hasta en nueve y 11 años cuando se acumulen diversas agravantes, a quien por cualquier medio y fuera de los supuestos autorizados por la ley audiógrabe, comercialice, comparta, difunda, exponga, envíe, fotografíe, oferte, reproduzca, transmita o videografe imágenes, audios, videos o documentos de cadáveres o parte de ellos que se encuentren bajo resguardo de una investigación penal, de las circunstancias de la muerte o de las lesiones que estos presenten.

La reforma, aprobada por unanimidad, adiciona el artículo 227 Bis al Código Penal del Estado de México y considera que, cuando se trate de imágenes, audios o videos de cadáveres de mujeres, niñas o adolescentes de las circunstancias de su muerte, de las lesiones o estado de salud, las penas se incrementarían hasta en una mitad, es decir hasta nueve años.

Además, se considera como agravante que eleva la pena hasta 11 años que el delito sea cometido por una persona servidora pública integrante de cualquier institución de seguridad pública o de impartición o procuración de justicia. Esta reforma se encamina a la protección de las niñas, adolescentes y mujeres, con base en los derechos humanos, concordantes con las normas constitucionales y con el marco normativo internacional.

La reforma integra cuatro iniciativas presentadas en diferentes momentos por las diputadas Liliana Gollas Trejo y Beatriz García Villegas, ambas de Morena; María Lorena Marín Moreno, del PRI, y Araceli Casasola Salazar, Claudia González Cerón y el diputado Omar Ortega Álvarez, del PRD.





Derechos Humanos e Inclusión

36. Lenguaje incluyente en la imagen del Poder Legislativo

La LX Legislatura aprobó sustituir la leyenda “Diputados Locales. Estado de México”, por “Diputadas y Diputados Locales. Estado de México” en la imagen institucional del Poder Legislativo mexiquense, como un reflejo de la paridad de género en su actual conformación y de los avances legislativos e institucionales para incorporar la perspectiva de género en la ley, políticas públicas y actividades administrativas, económicas y culturales de las instituciones públicas y privadas, así como la visibilización de la participación política de las mujeres.

El punto de acuerdo propuesto por la Junta de Coordinación Política, que preside el legislador Maurilio Hernández González, reconoce que la imagen institucional permite que un organismo o institución pueda ser identificado y distinguido, por lo que es fundamental que, atendiendo a los criterios de inclusión y visibilización, el imagotipo de este Poder nombre a diputadas y a diputados.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



37. Avala el Congreso reformas a la Ley de Voluntad Anticipada

El Congreso mexiquense aprobó, por unanimidad, reformas a la Ley de Voluntad Anticipada estatal y a otras disposiciones jurídicas para garantizar el derecho de las personas a decidir y planificar de forma anticipada, digna y libre los tratamientos médicos que desea recibir o rechazar, derivados de una enfermedad terminal o un accidente.

Las reformas, impulsadas por el diputado Maurilio Hernández González (Morena), presidente de la Junta de Coordinación Política, precisan, como derechos de las personas en fase terminal y de sus familiares, la autodeterminación, la dignidad, la preservación de la intimidad y la confidencialidad, así como la no discriminación y el acceso pleno a los servicios de salud; además, establecen el derecho de estas personas a recibir atención médica de cuidados paliativos a través de personal especializado, tecnología e insumos.

38. Hasta 3 años de prisión por terapias de conversión por orientación sexual

La LX Legislatura del Estado de México aprobó la reforma al artículo 211 del Código Penal del Estado de México para establecer sanciones de uno a tres años de prisión o de 25 a 100 días de trabajo comunitario y de 50 hasta 200 días-multa a quien promueva, ofrezca, imparta, aplique, obligue, induzca o someta a tratamiento, terapia o cualquier tipo de servicio que pretenda cambiar la orientación sexual o identidad de género de una persona y, derivado de estos, afecte su integridad física y psicológica.

La reforma presentada por la diputada Beatriz García Villegas, en nombre del grupo parlamentario de Morena, también establece que la pena se incrementaría al doble si el afectado es menor de edad, persona con discapacidad, adulto mayor, sujeto privado de la libertad o quien, por cualquier circunstancia, no pudiera resistirse.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, explica la iniciativa, ha establecido que la orientación sexual de una persona se encuentra ligada al concepto de libertad y a la posibilidad de autodeterminarse y escoger libremente las circunstancias que le dan sentido a su existencia, conforme a sus propias opciones y convicciones.





Imagen de Freepikes

39. El 17 de mayo, Día Estatal de la Lucha contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia

Para reconocer la importancia de proteger los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales y queer (LGBTTTIQ), el Congreso mexiquense aprobó por unanimidad la declaración del 17 de mayo como el Día Estatal de la Lucha contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia.

Con la conmemoración propuesta por el diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez, en nombre del grupo parlamentario de Morena, se pretende evitar que los derechos de la comunidad LGBTTTIQ sean vulnerados y se garantice su respeto en los tres niveles de gobierno, así como hacer un llamado a las autoridades a impulsar una cultura de respeto y tolerancia para preservar su seguridad jurídica y personal y que cesen las prácticas de discriminación en su contra.

La Comisión Legislativa de Derechos Humanos, que preside el diputado Hernández Ramírez, destacó la necesidad de dar continuidad a las acciones que favorezcan a las personas LGBTTTIQ para que tengan acceso igualitario a los derechos, sean protegidas y accedan a la justicia y al apoyo en situaciones de violencia y discriminación.



40. Aprueba el Congreso la Ley de Identidad de Género en Edomex

El Congreso mexiquense aprobó reformas al Código Civil del Estado de México para facilitar la rectificación del acta de nacimiento, de tal manera que corresponda con la identidad de género de la persona, como un trámite administrativo que podrá realizarse ante el Oficial del Registro Civil, previa anotación correspondiente, con lo cual las personas trans podrán contar con acta de nacimiento que refleje su género.

El decreto de la reforma, impulsada por la diputada Liliana Gollas Trejo, en nombre de Morena, y por las legisladoras Araceli Casasola Salazar, Claudia González Cerón y el diputado Omar Ortega Álvarez, en nombre del PRD, expone que toda persona con capacidad legal, mayor de edad y no sujeta a un proceso judicial que afecte derechos de terceros podrá solicitar esta rectificación.

Se precisa que, para este trámite, las y los interesadas deberán presentarse ante el Registro Civil y manifestar su nombre completo, señalar los datos registrales asentados en el acta primigenia, proporcionar el nuevo nombre que solicita sin apellidos, señalar el género solicitado y declarar bajo protesta, que lo hace de forma personal y voluntaria, además de firmar y conceder huella dactilar.

41. Hasta 15 años de prisión a quien maltrate a personas adultas mayores

Para proteger a las personas mayores y disminuir las agresiones en su contra, el Congreso mexiquense aprobó imponer penas de 10 a 15 años de prisión y de 200 a 400 días-multa a quien las lesione cuando se trate de quien ejerce la patria potestad, tutela o custodia o sea un integrante de su núcleo familiar, quien también perderá el derecho a su cuidado y tutela.

La reforma impulsada por la diputada Violeta Nova Gómez, del grupo parlamentario de Morena, adicionó la fracción XI al artículo 238 del Código Penal del Estado de México, para establecer también que el agresor perderá su derecho a heredar. La misma pena se aplicará al familiar o a quien esté obligado al cuidado de la persona adulta mayor que conociera o consintiera las conductas descritas y omitiera realizar la denuncia correspondiente.

Imagen de Freepik.es





42. Promueve el Congreso la inclusión de personas con autismo

Para concientizar a la sociedad sobre el autismo y promover acciones para una mejor atención de quienes presentan esta condición, la LX Legislatura del Estado de México declaró el 2 de abril de cada año como Día Estatal de Concientización sobre el Autismo, como lo propuso el diputado Juan Jaffet Millán Márquez, en nombre del grupo parlamentario del PRI.

La conmemoración estatal se empata con el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2007, cuando se declaró por unanimidad que fuera cada 2 de abril.

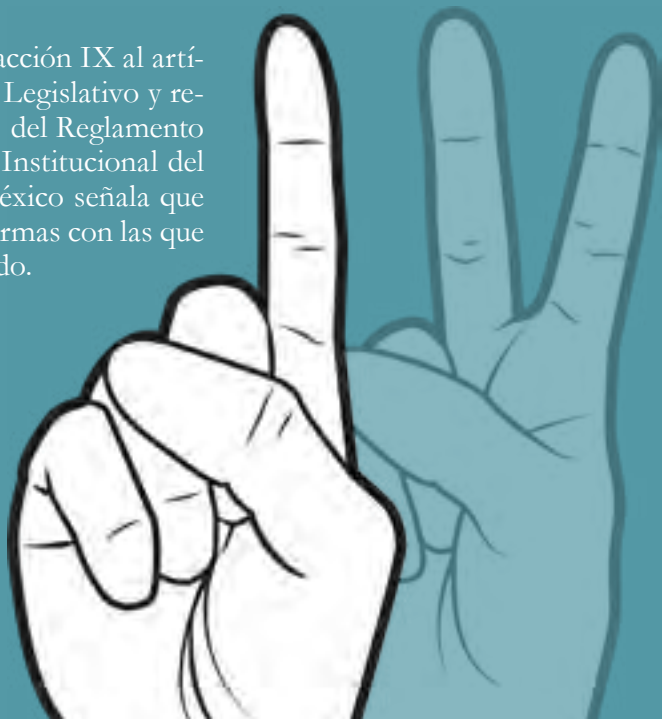
Además, a propuesta del diputado Juan Jaffet Millán y de su compañera de bancada, la legisladora Lilia Urbina Salazar, el Congreso avaló reformas al artículo 5 de la Constitución local para que las autoridades estatales y municipales desarrollen políticas y acciones encaminadas al tratamiento del autismo, conformen un banco de datos estatal en la materia y orienten las políticas públicas necesarias.

43. Incorporan intérprete de lengua de señas en las transmisiones de las sesiones de la Legislatura

A fin de garantizar el derecho a la información de las personas con discapacidad auditiva, desde el 5 de septiembre de 2020 el Congreso del Estado de México incorporó la traducción a lengua de señas mexicana a las transmisiones de las sesiones plenarias y de la Diputación Permanente, así como de las comisiones y comités legislativos, a través de la página electrónica y todas las plataformas tecnológicas del Poder Legislativo.

Para dar cumplimiento a la reforma impulsada por la legisladora Crista Amanda Spohn Gotzel y el legislador José Antonio García García ambos del PAN, la Dirección General de Comunicación Social ha colocado un recuadro permanente en la parte inferior de la pantalla que enfoca a un intérprete de lengua de señas mexicana durante sus transmisiones en vivo.

La iniciativa para adicionar la fracción IX al artículo 165 del Reglamento del Poder Legislativo y reformar la fracción X del artículo 11 del Reglamento de Comunicación Social e Imagen Institucional del Poder Legislativo del Estado de México señala que la DGCS debe actualizar las plataformas con las que cuente para cumplir con lo estipulado.



44. Los ayuntamientos deben contar con una Dirección de Asuntos Indígenas

Los municipios mexiquenses con población indígena deberán contar con una Dirección de Asuntos Indígenas o su equivalente, con el propósito de fortalecer a sus comunidades y pueblos y garantizar el ejercicio de sus derechos, establecen las modificaciones a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México aprobadas por unanimidad de la 60 Legislatura.

De acuerdo con la reforma artículo 87 Bis, presentada por la diputada Juliana Felipa Arias Calderón, presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas del Congreso local, estas áreas serán las encargadas de atender, con respeto a su cultura, usos, costumbres, tradiciones y formas de organización comunitaria, las solicitudes y propuestas de las personas y comunidades indígenas.

Además, estarán a cargo de una persona que preferentemente hable y escriba alguna de las lenguas indígenas propias de la región; su designación, que será a propuesta del presidente municipal, deberá ser ratificada por el cabildo y las funciones y atribuciones de la o el director serán las que señale el reglamento interno correspondiente.





45. El Registro Civil deberá respetar la escritura de nombres en lenguas indígenas

El Congreso del Estado de México aprobó reformas para que, en todos los casos que se requiera, el oficial del Registro Civil asiente en el acta de nacimiento el nombre solicitado, con estricto apego a las formas orales, funcionales y simbólicas de comunicación pertenecientes a las lenguas indígenas.

El dictamen armoniza la legislación local con el Código Civil de la federación y es concordante con las políticas orientadas a garantizar la vigencia de los derechos de las y los indígenas, resaltando la importancia de preservar la riqueza cultural, étnica y lingüística del país como un reconocimiento de nuestras raíces y nuestra identidad.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el Estado de México, hasta 2020, habitaban más de 415 mil personas mayores de cinco años hablantes de alguna lengua indígena, lo que lo ubica entre las siete entidades con el mayor número de ellos.



Seguridad y Justicia

46. Prisión preventiva por robo de autopartes y cristalazos

Para combatir el delito de robo de vehículo y la reincidencia delictiva, desde el 15 de abril de 2020 son considerados delitos graves que ameritan prisión preventiva el robo de vehículo automotor cuando se violenten los mecanismos de seguridad o de antirrobo, se rompan ventanas, puertas o cerraduras de un vehículo estacionado, con o sin ocupante a bordo, así como la sustracción de autopartes, equipaje o valores de turistas o pasajeros, y si se usan dispositivos electrónicos o herramientas para inhibir la señal de sistemas de geolocalización.

Así lo determinó el Congreso mexicano con la reforma al artículo 290 del Código Penal del Estado de México, a propuesta del diputado Gerardo Ulloa Pérez, en nombre del grupo parlamentario de Morena, que añade que cuando el robo se cometa estando el vehículo estacionado con o sin ocupante u ocupantes a bordo, la penalidad aumentará en una mitad, podría llegar a ser de nueve a 18 años de prisión cuando el valor de lo robado exceda de dos mil veces el salario mínimo.





47. Hasta 18 años de cárcel por robo en transporte de pasajeros

El Congreso mexiquense aprobó, por unanimidad, calificar como delito grave el robo en transporte público colectivo y agravar las penalidades de 12 a 18 años de prisión, reforma que conjuntó las iniciativas presentadas por las diputadas Rosa María Zetina González, en nombre de la bancada de Morena, y Brenda Escamilla Sámano y el diputado José Antonio García García, en nombre del PAN.

Con la reforma será delito grave el robo en transporte público de pasajeros en sus diversas clases y modalidades, así como en transporte de personal, de turismo o escolar y cuando se cometa contra dos o más sujetos pasivos y contra mujeres, menores, adolescentes y adultos mayores. En calidad de delito grave, los imputados no podrán enfrentar el proceso en libertad.

La reforma a los artículos 9 y 290 fracción XVIII primer párrafo del Código Penal del Estado de México responde a que la entidad ocupó el segundo lugar entre los estados más violentos, con 906 asesinatos, y los primeros sitios en delitos como robo a transportistas, robo a motocicletas, robo a vehículos automotores, robo a casa-habitación y robo a transporte público colectivo, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad.



Imagen de Freepikes

48. Protegen a legítimos propietarios en caso de despojo

A fin de contribuir a frenar la invasión de predios, el Congreso mexicano aprobó por unanimidad, para los casos de despojo e invasión de inmuebles, estipular en el Código Penal del Estado de México que este delito tendrá la calidad de permanente mientras subsista la detentación material del inmueble objeto del ilícito por el activo.

El dictamen de la iniciativa, presentada por el diputado Bryan Andrés Tinoco Ruiz (Morena), señala que se trata de fortalecer los instrumentos legales que apoyen al Ministerio Público y a los juzgadores para hacer frente a las modalidades en que opera la delincuencia en el caso del despojo e invasión de inmuebles, a fin de proteger a las y los legítimos propietarios.

La reforma al artículo 308 del Código Penal del Estado de México destaca la importancia de revisar permanentemente las disposiciones jurídicas para ajustarlas a la dinámica social, sobre todo tratándose de la normativa penal que regula las conductas delictivas, los delitos y sus sanciones.

49. Procesos de notificación en juicios civiles más ágiles

Para facilitar el trabajo de las y los notificadores en los juicios civiles, el Congreso mexiquense aprobó reformar el artículo 1.176 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, a fin de garantizar que quien sea llamado a juicio se entere debidamente de la existencia de una demanda en su contra, con lo cual se coadyuva a agilizar y dar mayor certeza jurídica al procedimiento jurisdiccional de emplazamiento.

La reforma, propuesta por la diputada Lorena Marín Moreno, en nombre del grupo parlamentario del PRI, establece que cuando o el demandado no se identifique con un documento oficial que acredite su identidad —sea credencial para votar, licencia de conducir, cédula profesional o pasaporte, entre otros—, el notificador le dejará un citatorio.

En este citatorio se hará constar la hora hábil del día siguiente para que se le espere, nombre del promovente, tribunal que ordena la diligencia, determinación que se manda notificar y el nombre y domicilio de la persona a quien se entrega la cita, recabando su firma o huella digital o haciendo constar que esta no supo hacerlo o se negó a firmar, de todo lo cual asentará razón en autos.

Imagen de Freepikes



50. Avalan reformas para facilitar acceso a la justicia

A fin de brindar a las y los mexiquenses mejores oportunidades para acceder a la justicia, el Congreso mexiquense avaló reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial para impulsar el servicio de carrera en el Centro de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa; reducir a 25 años la edad para ser mediador, conciliador o facilitador, y para incorporar a la legislación civil un capítulo sobre el juicio hipotecario.

Estas reformas, que también modifican el Código de Procedimientos Civiles y la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social, establecen la mediación obligatoria en controversias familiares y regulan el apercibimiento cuando no se presenten documentos de forma física en juicios electrónicos.

Las cuatro iniciativas fueron propuestas al Congreso local por el magistrado Ricardo Sodí Cuellar, presidente del Tribunal Superior de Justicia, quien ejerció por primera vez en la historia estatal su facultad de iniciar o presentar iniciativas de ley, las cuales buscan brindar a las y los mexiquenses mejores oportunidades para el acceso expedito a la impartición de justicia.





Desarrollo Económico

51. Elimina la Legislatura el Dictamen Único de Factibilidad

Con el propósito de contribuir a generar inversión y empleos, al tiempo de promover y respetar las facultades de los municipios, el Congreso local avaló eliminar el Dictamen Único de Factibilidad (DUF) y abrogó la Ley que crea la Comisión de Factibilidad del Estado de México, con lo cual ahora el gobierno estatal verifica los giros de alto impacto y los municipios la gran mayoría de giros comerciales de bajo impacto.

Con esta reforma, impulsada por el diputado Nazario Gutiérrez Martínez, en nombre de la bancada de Morena, se busca promover y respetar las facultades de los municipios, reconociendo las atribuciones que la Constitución les confiere, dándoles personalidad jurídica y el manejo de su patrimonio conforme a la ley.

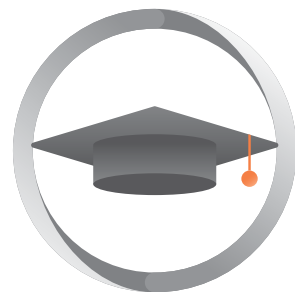


52. Son permanentes las copias certificadas de las actas de nacimiento

Las copias certificadas de las actas de nacimiento expedidas por el Registro Civil en el Estado de México ya no tienen fecha de vencimiento, tal como fue aprobado por la LX Legislatura mexiquense, a propuesta de la diputada Anaís Miriam Burgos Hernández, del grupo parlamentario de Morena.

La reforma, que adiciona un segundo párrafo al artículo 3.10 del Código Civil del Estado de México, permite que ahora baste con que las copias de las actas de nacimiento sean legibles y no presenten alteraciones que dañen su estado físico para que sean aceptadas en la realización de trámites y servicios ante cualquier institución pública o privada de la entidad.

La proponente destacó que la esencia de su reforma es favorecer la eliminación de una carga económica para las familias mexiquenses, particularmente en etapas de inscripciones escolares.



Educación

53. Obligatoria, la impartición de educación inicial y superior

El Congreso local aprobó elevar a rango constitucional la obligación del Estado y de los municipios de impartir educación inicial y superior a la población mexiquense, junto con la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, a propuesta de los diputados Anuar Azar Figueroa y René Alfonso Rodríguez Yáñez, en nombre del Grupo Parlamentario del PAN.

Con esta reforma al artículo 5 se armonizó la Constitución Política estatal con la Carta Magna que ya incorpora esta obligación en su artículo 3º, y se destaca que la enseñanza inicial es un derecho de la niñez y es responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia y hacer efectivo su cumplimiento.

Con lo anterior también se atiende lo que dispone el Plan Estatal de Desarrollo, que en el eje denominado 'Materia Educativa' pretende retomar las propuestas de la Agenda 2030 al respecto, como el acceso igualitario al sistema educativo, el desarrollo de la primera infancia y la educación preescolar y la cobertura y eficiencia terminal de la educación básica, media superior y superior, teniendo como eje rector el aprendizaje y los conocimientos significativos, relevantes y útiles para la vida de las y los estudiantes.

Imagen de Freepik.es





Medio Ambiente

54. Hasta 20 años de prisión a quienes dañen los bosques

Con reformas a los artículos 9 y 229 del Código Penal del Estado de México, el Congreso mexiquense avaló establecer como delito grave, con penas de prisión de hasta 20 años, el cometido en contra de los productos de los montes o bosques, a propuesta del diputado Margarito González Morales, del grupo parlamentario de Morena.

Lo anterior implica que comete este delito —y se le aplicará igual pena— la o el servidor público que autorice cambio de uso de suelo sobre un área natural protegida o reserva ecológica sin que exista causa de excepción justificada establecida en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y se precisa que cuando la destrucción de los productos de los montes o bosques sea a consecuencia de la tala de árboles sin autorización de la instancia correspondiente, se impondrá una pena de 12 a 20 años de prisión y de mil 500 a tres mil días-multa.

Además, se establece que las y los autores intelectuales o instigadores, a quienes obtengan un lucro indebido o quienes controlen o inciten a menores de edad para cometer este delito se les impondrán las mismas penas. Cuando en la comisión de este delito participe una persona servidora pública, además de la pena señalada, será destituida e inhabilitada por un plazo igual a la pena privativa de libertad impuesta.



55. Animales son considerados seres sintientes en Edomex

A fin de darles a los animales la calidad de seres sintientes, el Congreso estatal aprobó por unanimidad el dictamen con el que se adicionan diversos párrafos al artículo 18 de la Constitución Política local, a propuesta del diputado José Couttolenc Buentello y la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, coordinador e integrante del grupo parlamentario del PVEM.

Con esta reforma se reconoce a los animales como sujetos con vida, capaces de experimentar dolor físico y emociones similares a las de los seres humanos. Apunta que el respeto hacia ellos incide en la convivencia social y que la protección de los animales constituye un eje vertebral del desarrollo social y humano de una comunidad que procura la sostenibilidad y la justicia ambiental; agrega que para los gobiernos del país y del mundo un tema de gran relevancia debe ser el respeto y la protección a los animales.

Con esta adecuación constitucional, puntualiza el decreto, se perfecciona la máxima norma jurídica local y se sientan las bases que servirán para la posterior adecuación de la legislación secundaria, pero, sobre todo, se favorece la perspectiva de una nueva cultura de un trato adecuado a los animales en el que se asegure su bienestar y cuidado como parte de una sociedad sana y trascendente.



56. Endurecen sanciones por maltrato animal en Edomex

Por unanimidad, el Congreso mexiquense aprobó endurecer las sanciones por maltrato animal e imponer hasta seis años de prisión a quien cause la muerte no inmediata y prolongue la agonía de cualquier animal que no constituya plaga, penas que podrán incrementarse hasta a nueve años de prisión cuando el maltrato sea cometido por personas servidoras públicas que tengan por encargo el manejo de animales.

Las sanciones previstas en el Código Penal del Estado de México, a propuesta de la diputada María Elizabeth Millán García, en nombre de la bancada de Morena, establecen también hasta cuatro años de cárcel a quien cause lesiones dolosas, realice actos eróticos o cometa abuso sexual contra animales, se incrementarán a seis años si el acto es fotografiado, videograbado o difundido.

La iniciativa, que incluye reformas a la Ley Orgánica Municipal, indica que cada ayuntamiento deberá contar con un Consejo y una Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal, la cual desarrollará programas de esterilización y adopción de perros, gatos y animales de compañía, además del control poblacional de mascotas en situación de calle por medio de la esterilización. Esta unidad deberá ser habilitada por los ayuntamientos en un plazo no mayor a un año y deberá esterilizar al 10% del total de animales en situación de calle anualmente.

Imagen de Freepikes





Salud

57. Impondrán hasta dos años de prisión a quien agreda a personal de salud

Las personas que agredan al personal del sector salud en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, tanto de instituciones públicas como privadas, podrán ser sancionadas con penas de seis meses a dos años de cárcel y de 50 a 150 días-multa, aprobó el Congreso mexiquense, a propuesta de la diputada Berenice Medrano Rosas, en nombre del grupo parlamentario de Morena, y de los diputados Anuar Roberto Azar Figueroa, José Antonio García García y Javier González Zepeda, de la bancada del PAN.

La reforma a una fracción al artículo 238 del Código Penal estatal, que conjuntó las iniciativas presentadas por separado, es una medida para detener las agresiones que han sufrido quienes laboran en el sector salud durante la pandemia de covid-19 y busca garantizar los derechos humanos y la integridad física de quienes han estado en la primera línea del combate contra esta enfermedad, para que puedan salir sin miedo a las calles y se les respete.



58. Desarrolla la Unidad de Asistencia Social campaña de salud de mastografías gratuitas

Para prevenir el cáncer de mama, primera causa de muerte entre las mexiquenses, la Unidad de Asistencia Social (UAS) del Poder Legislativo desarrolló, en colaboración con el Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), una Campaña de Salud de Mastografías por la cual se practicaron cientos de exámenes gratuitos a mujeres de diferentes municipios de la entidad.

En su momento, acompañada del diputado Maurilio Hernández González, presidente de la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura, Eva Pareja de Hernández, presidenta honoraria de la UAS, subrayó la importancia de prevenir y erradicar este mal, toda vez que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Cancerología, el cáncer de mama es la primera causa de muerte entre las mexiquenses.

Eva Pareja afirmó que la UAS continuará apoyando a las mujeres con campañas como esta y con otras actividades que buscan cuidar su salud, toda vez que en la entidad, de cada 100 mastografías con resultado anormal 40 son de cáncer.



Campo y producción de alimentos

59. Impulso a la agricultura sostenible

La Secretaría del Campo deberá fomentar la rotación y asociación de cultivos para conservar el suelo y garantizar la sostenibilidad del campo mexiquense, conforme a lo aprobado por el Congreso mexiquense, a propuesta del grupo parlamentario del PVEM, con la que se reformaron diversos artículos del Código Administrativo estatal.

Con la iniciativa del diputado José Alberto Couttolenc Buenteallo y la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, la dependencia debe promover la producción agroecológica y desarrollar programas de capacitación, investigación e inversión para implementar la rotación y asociación de cultivos y los cultivos múltiples.

Lo anterior permite el equilibrio entre la responsabilidad ecológica, la viabilidad económica y la justicia social en la producción agropecuaria, para tratar de instaurar un modelo de agricultura sostenible, inclusiva y eficaz en el uso de los recursos, como respuesta a formas de producción actuales, entre ellas el monocultivo.





Protección Civil

60. Avalan la creación del Sistema Múltiple de Alertas Tempranas

A fin de incorporar sistemas preventivos como la alerta sísmica, volcánica, meteorológica, sanitaria y antropogénica, que permitan proteger a las y los mexiquenses y reducir la pérdida de vidas ante la presencia de un desastre natural o propiedades por el ser humano, el Congreso aprobó la creación del Sistema Múltiple de Alertas Tempranas y Emergencias del Estado de México.

La reforma conjunta las iniciativas de los diputados Max Correa Hernández (Morena), presidente de la Comisión de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y José Couttolenc Buentello, coordinador parlamentario del PVEM, y establece que el sistema se conformará por las múltiples alertas tempranas nuevas o que se generen del conocimiento técnico-científico, así como las existentes y operando, que serán coordinadas para efectos de alertamiento por la Secretaría General de Gobierno, a través de la dependencia estatal que designe, y en coordinación con las autoridades del Sistema Nacional de Protección Civil.

Resultados de la LX Legislatura del Estado de México Tres años de trabajo legislativo

(4 de septiembre de 2018-13 de agosto de 2021)

18 Minutas de reforma constitucional aprobadas

194 Sesiones plenarias

775 Iniciativas aprobadas



*Diputados sin partido

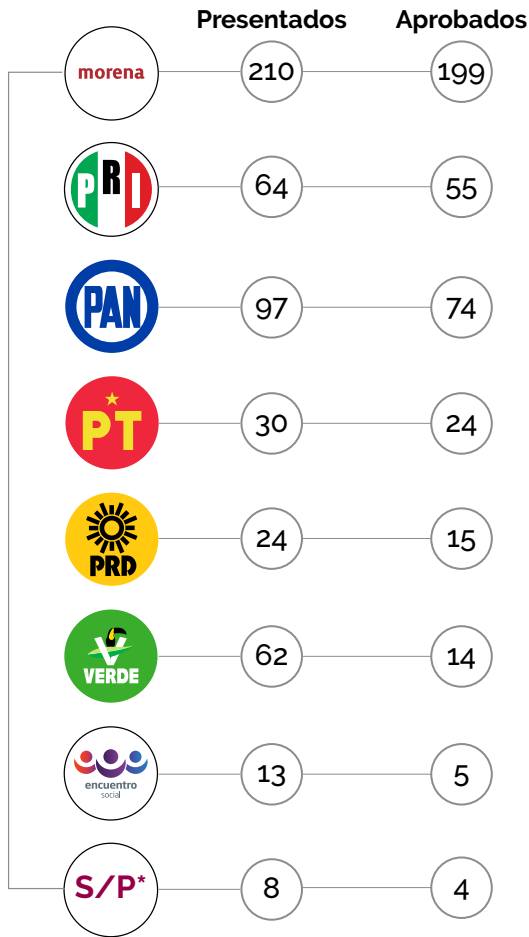
* Se encuentra en estudio parte de un proyecto de decreto contenido en una iniciativa del Grupo Parlamentario de Morena.

** Se encuentra en estudio parte de un proyecto de decreto contenido en una iniciativa del Grupo Parlamentario del PAN.


*** Parte se aprobó y la otra parte se precluyó de una iniciativa del Grupo Parlamentario del PRD.

	Presentadas	Aprobadas
 Junta de Coordinación Política	38	38
 Coordinadores de los Grupos Parlamentarios	3	3
 Diputación Permanente	7	7
 Grupos Parlamentarios del PAN y del PRI	1	
 Grupo Parlamentario del PAN y Comisión Especial	1	1
 Grupos Parlamentarios del PRI y de Morena	1	
 Grupos Parlamentarios de Morena, el Partido del Trabajo, Encuentro Social y diputados sin partido	1	
 Comisión Legislativa/Comisión Especial	13	10
 Ejecutivo estatal	81	70
 Tribunal Superior de Justicia del Estado de México	8	8
 Ayuntamientos	450	436
 OSFEM	5	5
Infoem	1	1
 Ciudadanas y ciudadanos	52	2
 Codehm	1	

477 Puntos de acuerdo aprobados



*Diputados sin partido

	Presentados	Aprobados
 Junta de Coordinación Política	35	35
 Legislatura	38	38
 Grupos Parlamentarios de Encuentro Social, del PVEM, del PAN, del PRD, del PRI, del PT y de Morena	1	1
 Grupos Parlamentarios del PRI y del PAN	1	
 Grupo Parlamentario del PAN y Comisión Especial	3	3
 Grupos Parlamentarios del PRI, del PAN y del PRD	1	1
 Grupos Parlamentarios del PAN y de Morena	1	1
 Grupos Parlamentarios de Encuentro Social y del PAN	1	1
 Comisiones Legislativas/Comisión Especial	5	5
Consejo de Valoración Salarial	2	2
 Cámara de Diputados del Congreso de la Unión	15	
 Cámara de Senadores del Congreso de la Unión	7	
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	1	



Letras doradas en los Muros de Honor del Poder Legislativo del Estado de México

En los muros del salón de sesiones José María Morelos y Pavón del Poder Legislativo del Estado de México, letras doradas rinden homenaje a personajes, instituciones y acontecimientos históricos que han aportado al desarrollo de la entidad y forman parte de nuestra memoria e identidad.

Un total de 32 nombres y leyendas, que van desde figuras prehispánicas, poetas, constituyentes, legisladores, independentistas, liberales y revolucionarios, hasta universidades y movimientos sociales, pueden leerse en las paredes que rodean el sitio donde se desarrollan las más importantes actividades parlamentarias.

Por el origen popular y de lucha social de sus integrantes, la LX Legislatura del Estado de México aprobó la inscripción de “La Casa del Pueblo” en las dos entradas de su edificio

sede, de las leyendas “Al Movimiento Estudiantil de 1968” y “A los pueblos originarios”, así como de los nombres de Leona Vicario, Heberto Castillo Martínez, Andrés Molina Enríquez y Leopoldo Flores Valdés, además de una placa en la que se reconoce el avance que significó la paridad de género en la integración del Poder Legislativo.

En el caso de Leona Vicario, se trata de la segunda mujer cuyo nombre está inscrito en los muros de honor, por lo que acompañará el de Sor Juana Inés de la Cruz, develado en 2007.



La Casa del Pueblo

A propuesta del diputado Juan Maccise Naime (PRI) se inscribió esta leyenda en las puertas del Palacio del Poder Legislativo del Estado de México. De acuerdo con el respectivo dictamen, se reconoce “el carácter popular y democrático de la función legislativa al honrar las demandas de la ciudadanía”.

Las y los legisladores coincidieron en que este inmueble debe ser un espacio en el que se dignifique el contacto humano en el ejercicio de las responsabilidades y los derechos, por lo que es necesario que se consolide como un lugar de reflexión donde se discuten, analizan y crean las leyes que ayudan a construir una mejor sociedad.

Al Movimiento Estudiantil de 1968

Develada el 2 de octubre del 2019, esta inscripción es un reconocimiento a las y los jóvenes que participaron en este movimiento. La propuesta del diputado Tanech Sánchez Ángeles (Morena) establece “que esa tragedia encendió la llama de futuras luchas sociales y ha sido la base para el reconocimiento de los derechos humanos y la construcción de instituciones sociales más sólidas”.

De esta manera, se da testimonio de gratitud y reconocimiento al movimiento de 1968 y a quienes “ofrendaron su vida para sembrar semillas de libertad y de respeto a la dignidad humana, para la construcción de una sociedad más justa y democrática”.





A Leona Vicario

Con estas letras se visibiliza a una de las heroínas insurgentes más célebres, quien participó activamente en el movimiento independentista. El objetivo es hacer notar las ideas, el patriotismo y el coraje que marcaron la vida de la Madre de la Patria.

La propuesta, impulsada por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, coordinador parlamentario del PAN, reconoce también a las mujeres y a las periodistas mexiquenses que, como Leona Vicario, todos los días luchan por la libertad de expresión y destacan con su trabajo la importancia de informar a las y los mexiquenses.

Heberto Castillo Martínez

El nombre de este luchador social fue inscrito como un homenaje a sus contribuciones democráticas y de justicia. En la sesión en la que se develaron las letras, a propuesta de la legisladora Azucena Cisneros Coss y sus compañeros Mario Gabriel Gutiérrez Cureño y Faustino de la Cruz Pérez (Morena), el presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado Maurilio Hernández González, se refirió a Heberto Castillo como “prócer de la patria”.

El legislador recordó que el político, ingeniero y defensor de la soberanía popular y de la libertad de expresión optó siempre por la vía pacífica y democrática y destacó su papel como estudiante, maestro universitario y defensor de las mejores causas de su tiempo.



Andrés Molina Enríquez

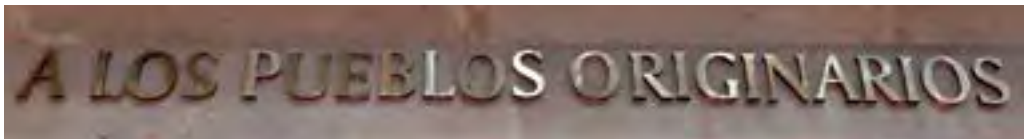
Como un homenaje a la vida y obra de este mexiquense dedicado a apoyar al campo, se rindió un homenaje al ideólogo revolucionario Andrés Molina, a propuesta del diputado Marlon Martínez Martínez (PRI).

Con su nombre en letras doradas, se reconocen sus aportaciones como promotor de la reforma agraria en México y como uno de los grandes intelectuales de la historia nacional, entre cuyo legado se encuentra su participación en la redacción del artículo 27, parteaguas del agrarismo mexicano. Su contribución a las ciencias sociales y la política fue tan vasta que es considerado el “sociólogo de la Revolución” y precursor de este movimiento social.

A los Pueblos Originarios

A fin de valorar su contribución cultural y la necesidad de promover y proteger sus derechos y territorios, se inscribió esta leyenda en letras doradas, toda vez que la identidad mexicana y mexiquense están sustentadas en su raíz indígena.

La diputada María de Jesús Galicia Ramos (Morena), quien propuso esta inscripción, señaló que es deber de las y los legisladores combatir la pobreza, la marginación y la discriminación que padece la gran mayoría de esta población. El Estado de México es el décimo tercero de la federación con la mayor cantidad de personas de habla indígena, que representan 2.5 por ciento de la población y suman 421 mil 743 mexiquenses distribuidos en 43 municipios. En la entidad son cinco los pueblos originarios considerados como tales: mazahua, otomí, nahua, matlatzinca y tlahuica.



Legislatura de la Paridad de Género

La participación política de las mujeres y la democracia paritaria registra uno de sus principales avances en la actual Legislatura.

Con 37 curules ocupadas por diputadas, de un total de 75, esta Legislatura ha visibilizado y legislado en función de la agenda de género, es decir, de los reclamos en materia de igualdad de trato y oportunidades, el combate a la violencia, el reconocimiento de derechos y la actualización de conceptos basados en prejuicios, estereotipos e imposiciones.

Además de reformas, leyes, exhortos y posicionamientos, se aprobó el acuerdo para la instalación y develación de una placa conmemorativa con la inscripción en letras doradas de la leyenda «La H. “LX” Legislatura del Estado de México, “Legislatura de la Paridad de Género”, rinde homenaje a las mujeres y hombres que han luchado por lograr la equidad de género en el Estado de México».



A las maestras y maestros mexiquenses

En reconocimiento a sus enseñanzas, pasión y entrega a la labor docente, se inscribió esta leyenda en letras doradas, a propuesta del diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), quien resaltó el compromiso de las y los maestros, no solo durante la pandemia, sino por su adaptación y actualización al paso del tiempo para atender a las y los estudiantes en circunstancias cambiantes.

Leopoldo Flores Valdés

Para incentivar entre las y los ciudadanos el valor cívico y moral que permite fortalecer la identidad mexiquense y nacional, así como fomentar la lucha por la libertad de pensamiento y pluralidad ideológica, el Congreso mexiquense inscribió en su salón de sesiones el nombre del ilustre muralista.

Conforme al dictamen de la propuesta de las diputadas del grupo parlamentario de Morena Elizabeth Millán García, Mónica Angélica Álvarez Nemer y Nancy Nápoles Pacheco, reconocer la vida y obra de quienes han legado el más elevado ejemplo de valor cultural, así como la sensibilidad y expresión artística que trascenderá el tiempo y el espacio, es más que una obligación moral o institucional y “es motivo de gran orgullo”.





El Poder Legislativo ya es de la ciudadanía

Dip. Valentín González Bautista

El Poder Legislativo del Estado de México se encuentra en un momento de transformación sin precedentes.

La primera gran novedad consiste en que, por fin, después de varias décadas (prácticamente desde la fundación del estado) el Poder Legislativo es un contrapeso a los otros dos poderes. Sobre todo, se ha constituido como una fuerza equilibrante del Ejecutivo. No es exagerado decir que apenas con esta Legislatura se cumple el ideal liberal y republicano del equilibrio de poderes y de un gobierno de contrapesos. Es un gran logro de la sociedad mexiquense el que, desde hace tres años, el Estado de México cuente, por primera vez, con un gobierno dividido, donde el Ejecutivo y el

Legislativo ya no son representados por un solo partido. De esto se ha derivado una situación en la que el Poder Legislativo ya tiene fuerza suficiente para influir con más acciones de gobierno que impactan en el bienestar de las ciudadanas y los ciudadanos.

Todo esto no quiere decir que los diversos poderes no puedan colaborar. El federalismo no es solamente una batalla entre poderes, sino también un esquema de colaboración entre ellos. Así, con respecto a los Poderes



Dip. Valentín González Bautista

Ejecutivo y Judicial, la Legislatura facilitó la reestructuración orgánica de la administración pública estatal y fortaleció las normas de organización y funcionamiento del Poder Judicial del estado.

Pero el federalismo no se detiene en la relación entre los tres poderes. También implica la existencia de una relación con los municipios. Así, de conformidad con el artículo 115 constitucional y respetando la autonomía municipal, la Legislatura ha apoyado a los 125 municipios. En este sentido, se ha buscado acrecentar su hacienda pública, profesionalizar los servicios de los ayuntamientos y resolver los conflictos de límites territoriales que se han presentado ante la Legislatura. Todo esto se ha realizado para efecto de garantizar la paz y la seguridad jurídica en el territorio municipal y en el Estado de México.

Otra gran novedad de este renovado Poder Legislativo es su composición y la pluralidad de su representación. En efecto, la igualdad de género se está cumpliendo de manera creciente y sostenida. Así, la Legislatura se conformó, desde el inicio, con 37 legisladoras.

Esto ha fomentado la inclusión y el posicionamiento de la agenda en materia de paridad de género. Se trata de una batalla de corto, mediano y largo plazo, pero se sigue avanzando.

La presente Legislatura destaca por su pluralidad y por la inclusión de todos los puntos de vista y de todas las manifestaciones personales. Los legisladores y legisladoras representan a una sociedad diversa y eso se refleja en su composición.

Otra novedad de la presente Legislatura es su enfoque hacia solucionar, principalmente, los problemas de los más necesitados y vulnerables. Por ello, se ha legislado teniendo presente el interés superior de la niñez debido a su natural estado de vulnerabilidad e indefensión. Lo mismo se ha hecho en favor de las personas adultas mayores, que tanto han contribuido en la construcción de esta sociedad. La Legislatura también se ha ocupado de favorecer normas para facilitar el desarrollo de las personas con discapacidad.

Sin duda, los propósitos de esta Legislatura han sido eminentemente sociales. En ese sentido, se está cumpliendo con un mandato de la ciudadanía.

Otra interesante característica de esta Legislatura consiste en su capacidad para combinar la nueva disposición filosófica de un gobierno para todas y todos con la necesidad de llegar a consensos, donde se tome en cuenta la opinión y visión de todas las fuerzas políticas. Esto significa que estamos dándole un nuevo

sentido a la palabra política. Las decisiones ya no se toman a partir de lo que designe la voluntad de una sola persona que representaba, a la vez, al gobierno y a un solo partido. El nuevo paradigma entraña que las decisiones se tomen solo después de haberse discutido todas las posibles avenidas y a partir de una conversación argumentada y racional.

Otra característica fundamental de la Legislatura es su voluntad de armonizar la legislación del estado, en concordancia con la política nacional y como lo ordenan la Constitución General de la República y las Leyes Generales. Esta armonización es importante para evitar que diversos órdenes se rijan por legislaciones distintas. La armonización se ha dado, particularmente, en materia de educación, de seguridad y en el orden laboral.

Siguiendo la misma lógica, también se han aprobado 18 minutas de reforma y adición a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A su vez, y a través de reformas legislativas, se continúa vigorizando las instituciones y adecuando la ley correspondiente con el fin de robustecer al Órgano Superior de Fiscalización, mejorando sus funciones de revisión y fiscalización de los recursos públicos. El objetivo siempre ha sido garantizar el manejo transparente y racional en el sector público del estado y los municipios.

De igual manera, se ha modificado el Código Electoral, en concordancia con la política de austeridad que procura un mejor manejo de

los recursos en favor de los municipios y de la población que recibe los servicios.

Todas estas modificaciones políticas han permitido reivindicar y prestigiar la imagen del Poder Legislativo ante la sociedad. Y no solo eso. Ahora se ha incluido a la sociedad misma en las discusiones legislativas, a través del Parlamento Abierto. Con esto se están sentando las bases jurídicas que permiten la participación directa y más activa de la ciudadanía en el proceso legislativo y en los asuntos que le interesan. Todo esto, no cabe duda, es el punto de partida de una nueva dinámica en beneficio de la sociedad.

Finalmente, el Estado de México —junto con el resto del país— enfrentó un desafío fundamental el 6 de junio pasado. Quedó claro que la ciudadanía busca tener más acceso a la vida pública. El claro ejemplo es el incremento, en un 2.4%, de la participación ciudadana. Pero también quedó claro que la sociedad mexiquense es plural y exige un Congreso diverso. De esta manera, resulta fundamental considerar que la cogobernabilidad avanza en un sentido inclusivo



y propositivo por parte de la ciudadanía y las autoridades.

Dicho proceso electoral también demostró que las y los mexiquenses buscaron dar continuidad a la transformación de la entidad. Si bien habrá una nueva correlación de fuerzas para la siguiente Legislatura, los ciudadanos y las ciudadanas respaldaron los proyectos de transformación. Eso, sin duda, muestra el avance que en el Estado se tiene en materia política y de participación.

Lo que viene ahora es crucial para el futuro político del Estado de México: el análisis del marco normativo y regulatorio que dará vida a una nueva Constitución. Se espera que ella tendrá un amplio

contenido social y ciudadano. Este proceso constituyente es un pilar fundamental de la nueva gobernanza en nuestra entidad.

“La medida de la inteligencia es la habilidad para cambiar”, decía Albert Einstein. Las y los mexiquenses han demostrado que se puede cambiar para bien cuando las circunstancias lo exigen. Ha sido una lucha de decenios, pero por fin las y los ciudadanos del Estado de México tenemos un Poder Legislativo fortalecido, plural y consciente de que la ciudadanía es primero. El futuro es nuestro.

El Inesle será una herramienta apartidista, innovadora y confiable: Selene Clemente



Posicionar al Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México (Inesle) como una institución que brinde información útil e innovadora al servicio de las y los diputados, así como de la ciudadanía interesada en el conocimiento y en el quehacer parlamentario, es el principal objetivo de Selene Clemente Muñoz al frente de este organismo. Es la primera mujer en ocupar este cargo, así que trabajará, además, “con una visión de género”.

Desde que fue designada por el Pleno de la LX Legislatura como vocal ejecutiva del Inesle, en abril pasado, la licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, con diversos reconocimientos académicos como la Medalla al Mérito Universitario “Gabino Barreda”, destaca que su labor estará enfocada en retomar el propósito de origen y creación del instituto como una herramienta apartidista que atraiga el interés e inspire confiabilidad en sus investigaciones, actividades y trabajos.

El objetivo, precisa, es que los productos ofertados por este instituto sean útiles y de interés para las y los diputados, para sus asesores y equipos de trabajo, así como para otras instituciones educativas y gubernamentales y para la ciudadanía en general, con contenidos atractivos, que motiven su participación en las actividades parlamentarias y permitan generar iniciativas acordes a las problemáticas sociales actuales.

También maestra en Administración Pública por la Universidad del Valle de México y con amplia experiencia en la administración pública, subraya la importancia de la renovación de la imagen del Inesle mediante acciones como la actualización de su logotipo, de sus páginas oficiales y sus redes sociales, a fin de alcanzar un me-





mejor posicionamiento y una mejor difusión de sus productos. “Si no logramos mejorar la imagen y que la gente se acerque, de nada sirve tener más objetivos”, advierte.

Habla también de la urgencia de generar convenios de colaboración con investigadoras e investigadores prestigiados, con nivel académico y profesional altamente reconocido, que permitan al instituto ofertar contenidos de calidad, así como participar en la publicación de sus textos. Entre los convenios, resaltan el ya establecido con el Instituto Hacendario, y los que firmará con la Universidad Autónoma del Estado de México y con la Asociación Nacional de Ciencias Políticas, con los que se busca, además, ofrecer becas y cursos de capacitación.

Selene Clemente, quien ha participado en diversos cursos, diplomados y actividades de liderazgo, política y género, indica que otro de los objetivos de su encargo es conformar el Consejo Académico, para conjuntar a investigadoras e investigadores de calidad de diversas instituciones académicas que participen en todas las actividades del instituto y enriquezcan con sus ideas la labor de este y de la Legislatura.

Entre otros proyectos por realizarse, la vocal ejecutiva enumera la creación de una revista digital y la realización de foros virtuales, consultas y entrevistas en programas de radio digitales en los que se buscará la participación de las y los legisladores, para volver más vinculante su trabajo con las y los mexiquenses y sus necesidades.

El propósito de estas acciones, reitera, es poner sobre la mesa de discusión temas de actualidad, con información y datos que permitan a las y los diputados trabajar sus iniciativas de ley y puntos de acuerdo benéficos para el desarrollo de la entidad y de la población mexiquense.

Reitera que, pese a las complicaciones que ha generado la pandemia de covid-19, particularmente la falta de personal que impide llevar a cabo los planes y proyectos de la manera planeada, el instituto está comprometido con sus propósitos.





Leona Vicario y su lucha por la libertad

La primera defensa pública de una mexicana sobre su libertad de pensamiento fue la respuesta de Leona Vicario a una acusación de Lucas Alamán, ministro de Relaciones Interiores y Exteriores del gobierno de Anastasio Bustamante, quien atribuyó su participación en la Guerra de Independencia a motivos románticos más que a convicciones ideológicas.

La conclusión de Bustamante se debía a que Leona Vicario mantenía una relación afectiva con el también insurgente Andrés Quintana Roo. La contestación de Vicario (Ciudad de México, 1789) retrata su valor, audacia, inteligencia, autonomía y su consistente lucha por la igualdad:

“Confiese U. Sr. Alamán, que no solo el amor es el móvil de las acciones de las mujeres; que ellas son capaces de todos los entusiasmos, y que los deseos de la gloria y de la li-

bertad de la patria, no les son unos sentimientos extraños; mis acciones y opiniones han sido siempre muy libres, nadie ha influido absolutamente en ellas, y en este punto he obrado siempre con total independencia, y sin atender a las opiniones que han tenido las personas que he estimado. Me persuado que así serán todas las mujeres, exceptuando a las muy estúpidas, o a las que por efecto de su educación hayan contraído un hábito servil. De ambas clases también hay muchísimos hombres”.

Leona Vicario renunció a sus privilegios de clase por la defensa de sus principios políticos; invirtió su dinero en la causa independen-

tista, fue encarcelada, incautados sus bienes y, aún triunfante la insurrección independentista, siguió siendo objeto de violencia por su condición de mujer.

Su voluntad y convicción se mantuvieron con la fuerza de su propio nombre. Tras su muerte, en 1842, fue declarada “Benemérita y Dulcísima Madre de la Patria”. Hoy es considerada heroína nacional, fundadora de México, la primera periodista en la historia de nuestro país y, sobre todo, “la mujer fuerte de la Independencia”.

Orígenes, desarrollo y participación independentista

La vida de Leona Vicario está vinculada al Estado de México. Su madre, Camila Fernández de San

Salvador, era descendiente de Ixtlilxóchitl II, gobernante de Texcoco, y provenía de una modesta familia de Toluca.

En lo que respecta a su padre, fue un comerciante español llamado Gaspar Martín Vicario cuya condición económica permitió una esmerada educación para su hija, la cual incluyó bellas artes, ciencias y literatura en una época en la que la formación académica de las mujeres, más allá de la doctrina religiosa y las actividades domésticas, era inusual.

Leona Vicario fue huérfana desde los 17 años de edad. Su tío, doctor en leyes y abogado, Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, la tuvo bajo su cuidado. Leona continuó adquiriendo conocimientos y desarrolló un sentido crítico que despertó su vocación periodística.

Por supuesto que Leona no pasó desapercibida para hombres que admiraban su inteligencia, conocimientos y capacidades artísticas, especialmente el dibujo y la música, aunado a



una posición social y económica que impedía que pasara inadvertida para la sociedad de la época. Ella, por su parte, se fijó en Octaviano Obregón, proveniente de una de las familias más opulentas de Guanajuato.

Las pretensiones amorosas de este joven letrado tuvieron la autorización de la propia Leona y su tío rumbo al matrimonio. Sin embargo, la invasión de Napoleón Bonaparte a España y la deposición del virrey Iturrigaray en su colonia más próspera, en 1808, conmovió a toda la sociedad de la época, pero impactó de manera directa en la familia de Octaviano, pues su padre, el coronel Ignacio Obregón, quien auxilió el intento de autonomía del entonces virreinato, fue encarcelado y Octaviano tuvo que emigrar a España.

En ese mismo año, Leona Vicario conoció a Andrés Quintana

Roo, un abogado que simpatizaba con la libertad de las colonias americanas y trabajaba en el despacho del renombrado tío, Agustín Pomposo, cuyo prestigio profesional atrajo al recién egresado proveniente de Yucatán.

La empatía, la compatibilidad ideológica y la admiración mutua fue inmediata y duradera, aunque no bien vista por su tío, quien negó su autorización para que la pareja se casara bajo el argumento de que el matrimonio de Leona con don Octaviano estaba capitulado, aunque entre sus motivos también se encontraban las “sospechas de que Andrés secundaba la guerra de Independencia”.

Con su característica tenacidad, Leona Vicario se unió al movimiento armado en 1810 y dispuso una buena parte de su fortuna a esta causa, lo cual le permitió adquirir y distribuir ropa, medicamentos y armamento, además de mantener informados a los insurgentes desde la Ciudad de México como parte de la sociedad secreta conocida como Los Guadalupe.

Escribió en el periódico insurgente *El Ilustrador Americano*, publicado en Sultepec, Estado de México, del 27 de mayo al 20 de junio

de 1812, y posteriormente en Tlalpujahua, así como en el Semanario Patriótico Americano.

Entre sus aportaciones también destaca la responsabilidad del flujo de correspondencia entre los participantes del movimiento y sus familiares, actividad por la que fue detenida en 1813 en Huixquilucan, acusada de infidencia y recluida en el Colegio de Belén, de donde escapó con apoyo de un grupo de insurgentes enviados por Ignacio López Rayón.

Leona Vicario llegó a Oaxaca, entonces tomada por José María Morelos y Pavón, quien convocó al Congreso de Chilpancingo, cuyos integrantes la nombraron Benemérita.

El movimiento registró una baja sensible con el fusilamiento de Morelos en 1815 y Leona Vicario, junto a su entonces marido, sobrevivió a la persecución de las autoridades en condiciones de pobreza hasta 1820, cuando

se le permitió volver a Ciudad de México.

Consumada la Independencia, doña Leona recibió honores y reconocimientos por su labor a favor de la insurgencia y la ciudad de Saltillo fue nombrada “de Leona Vicario”, pero la designación fue retirada por los ataques de la prensa.

Tras el nacimiento de su tercera hija, llamada Dolores en honor al pueblo en el que Miguel Hidalgo convocó a la lucha independentista, continuó con sus actividades políticas y periodísticas en *El Federalista*, periódico en el cual escribió hasta su muerte, el 21 de agosto de 1842 en la Ciudad de México.

Fuentes:

Flores Castillo, Adriana Yolanda, *Leona Vicario: mujer, fuerza y compromiso en la independencia de México*, México, IJ-UNAM, 2010.

relatosehistorias.mx/nuestras-historias/leona-vicario-defensora-erudita-de-los-derechos-de-las-mujeres

relatosehistorias.mx/nuestras-historias/leona-vicario-y-su-lucha-por-la-independencia-de-las-mujeres

www.gob.mx/segob/es/articulos/conoce-mas-acerca-de-leona-vicario?idiom=es

www.inah.gov.mx/boletines/9358-leona-vicario-emblema-mexicano-de-la-liberacion-femenina

relatosehistorias.mx/nuestras-historias/leona-vicario



Chiles en nogada, patrimonio gastronómico de la región de los volcanes

Uno de los valores culturales más reconocidos de México es su gastronomía. El Estado de México cuenta con una vasta oferta de platillos típicos que reflejan la historia y entorno de una entidad rica en tradiciones y recursos naturales.

Para resaltar una parte de este patrimonio culinario, cada año se realiza el Festival de Chiles en Nogada en la Región de los Volcanes cuya octava edición fue promovida por las diputadas Anaís Miriam Burgos Hernández, representante del distrito I electoral local con sede en Chalco, y María del Rosario Elizalde Vázquez, presidenta de la Comisión de Desarrollo Turístico y Artesanal de la LX Legislatura del Estado de México.

Los propósitos de este evento, que tuvo lugar en más de 25 restaurantes y cocinas tradicionales en los municipios mexiquenses de Ixtapaluca, Cocotitlán, Amecameca, Ozumba, Atlautla, Ayapango, Ecatzingo, Juchitepec, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tlalmalco, Chalco, Temamatla y Valle de Chalco, así como del estado de Tlaxcala, fue impulsar el sector turístico y gastronómico y contribuir a la reactivación económica.

Guillermo Cruz Ponce, presidente fundador del festival y presidente del Claustro Gastronómico de Los Volcanes; Alejandro León Balderas, presidente del Consejo



Conferencia de prensa para presentar el festival

de las Organizaciones de la Sociedad Civil y del Festival, y Luis Miguel Álvarez Miranda, presidente del Colegio de Profesionales en Gastronomía de México, resaltaron que el evento busca encontrar al chile en nogada con características propias de la entidad, con arraigo, historia y cuerpo, toda vez que 80 por ciento de la nuez usada en el platillo en Puebla proviene del Estado de México.

El festival fue inaugurado el 31 de julio en el Centro Cultural Sor Juana Inés de la Cruz de Nepantla, en Tepetlixpa, y concluyó el 21 de agosto en la Hacienda Panoaya en el Restaurante del Castillo de los Venados en Amecameca.

Debido a la pandemia por covid-19, esta edición se realizó de manera híbrida, por lo que se recurrió a transmisiones vía redes sociales para la celebración simultánea del Segundo Congreso Internacional de Chiles en Nogada, organizado por el Colegio de Profesionales en Gastronomía de México.

A la conferencia de prensa en la que la diputada Anais Burgos anunció este festival junto a su compañera María del Rosario Elizalde, también asistieron las legisladoras Juliana Felipa Arias Calderón, Imelda López Montiel y Marta Ma del Carmen Delgado Hernández, presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas e integrantes de la Comisión de Desarrollo Turístico Artesanal, respectivamente, así como Graciela Sánchez Ortiz, diputada federal de Amecameca, y Laura González Hernández, presidenta del Consejo Coordinador Empresarial Estado de México.

REUNIONES DE TRABAJO DE COMISIONES LEGISLATIVAS



Comisión Especial de Amnistía

La Comisión Especial de Amnistía de la LX Legislatura del Estado de México tiene la función de dar seguimiento a lo ordenado en la Ley de Amnistía del Estado de México, por lo que conoce los casos con supuestos de violación de derechos, fallas en la aplicación de alguno de los principios penales del sistema acusatorio o la plena presunción de fabricación de delitos para su debida aplicación.

La comisión aprobó por unanimidad la Plata Forma Digital para la presentación de solicitudes, en la cual, como lo señala la Ley de Amnistía se recibirán aquellos que no están plenamente catalogados en esta norma.






www.amnistiaedomex.gob.mx

Instituciones que participan, además del Poder Legislativo, en el proceso de amnistía:




COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE MÉXICO

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

 Av. Nicolás San Juan No. 113,
Col. Ex Rancho Cuauhtémoc
C.P. 50010, Toluca, México.
800 999 4000 y 800 999 4002
 CodhemOficial/
 @codhem






Fiscalía General de Justicia del Estado de México

 Av. José María Morelos Ote. 1300
Colonia San Sebastián
Toluca, México
(722) 226 16 00
 FiscalíaEdomex
 @FiscaliaEdomex



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO




Poder Judicial del Estado de México

 Av. Nicolás Bravo Nte. 201,
Colonia Centro, Toluca, México.
(722) 167-92-00
 PoderJudicialEdomex
 @PJEdomex

Justicia y Derechos Humanos

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México

 Lerdo # 300 Col. Centro,
C. P. 50000 Toluca, Méx.
(722) 2262930
 SJyDH.Edomex
 @SJyDH_Edomex



Diálogo Público Edomex

Junta de Coordinación Política

Dip. Maurilio Hernández González

Presidente

Dip. Marlon Martínez Martínez

Dip. Anuar Roberto Azar Figueroa

Vicepresidentes

Dip. Luis Antonio Guadarrama Sánchez

Secretario

Dip. Omar Ortega Álvarez

Dip. José Alberto Couttolenc Buentello

Vocales

Comité de Comunicación Social

Dip. Anais Miriam Burgos Hernández

Presidenta

Dip. Bernardo Segura Rivera

Secretario

Dip. Montserrat Ruíz Páez

Prosecretaria

Dip. Sandra Martínez Solís

Dip. Alfredo González González

Dip. Julieta Villalpando Riquelme

Dip. Julio Alfonso Hernández Ramírez

Dip. Isanami Paredes Gómez

Dip. Juan Carlos Soto Ibarra

Dip. Omar Ortega Álvarez

Dip. Camilo Murillo Zavala

Miembros

Dirección General de Comunicación Social

Mtro. Alfredo Medellín Reyes Retana

Director General

Poder Legislativo del Estado de México

Plaza Hidalgo s/n Col. Centro, Toluca, México, C. P. 50000

dialogopublicoedomex@gmail.com

Tel. 722 2 14 19 22

Reserva de derechos al uso exclusivo.

04 - 2019 - 090512434700 - 102

Talleres Gráficos Santa Bárbara, S. De R. L. De C. V.

Pedro Cortés 402-1 Colonia Santa Bárbara, Toluca, Estado de México, C.P. 50050.

Se imprimieron 13 mil ejemplares.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



Ambientes sin discriminación ni violencia



**Protocolo para la prevención y atención
de presuntos casos de violencia laboral,
discriminación, hostigamiento sexual y acoso sexual
en el Poder Legislativo del Estado de México**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

NOSOTRAS Y NOSOTROS TENEMOS EL PODER PARA MEJORAR EL EDOMEX

VISITA LA PÁGINA DEL PODER LEGISLATIVO

www.LegislativoEdomex.gob.mx

